

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3606 - 9

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1469 de 27 de septiembre del 2002 y DJC.02.2594 de 3 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

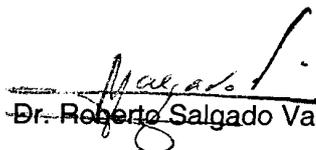
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 OCT. 2002

FAP/cmf.  
EXP. 88720

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda ~~442.000,00~~ la pre-  
sente Resolución, bajo el Nº 3462  
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 133  
se da por cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 768 del 20 de Agosto de 1998,  
publicado en el Registro Oficial el 19 de Agosto  
de Agosto del presente año.

Quito, a 15 OCT. 2002



*[Handwritten Signature]*  
-----  
DR. RAÚL GAYZOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO